

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES**

RESOLUCIÓN NÚMERO **04734** DEL **06 DE DICIEMBRE DEL 2023**

“Por la cual se hace un nombramiento en periodo de prueba”

EL MINISTRO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 125 y 208 de la Constitución Política, la Ley 909 de 2004, el Decreto 1083 de 2015 modificado por el Decreto 648 de 2017, y,

CONSIDERANDO QUE:

El empleo de Profesional Especializado Código 2028 Grado 24 forma parte de la planta del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

MinTic reportó a la Oferta Pública de Empleos de Carrera – OPEC de la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC el empleo de Profesional Especializado Código 2028 Grado 24 para ser incluido en la convocatoria denominada *“Proceso de Selección No. 1517 de 2020 - Nación 3”*.

La Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante el Acuerdo 20201000003346_MINTIC del 28 de noviembre de 2020 modificado por el Acuerdo 20211000000 del 19 de enero de 2021, convocó a concurso de méritos para proveer definitivamente, entre otros, el empleo denominado Profesional Especializado Código 2028 Grado 24, quedando registrado con la OPEC 147888.

Terminado el proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Resolución 19103 el 2 diciembre de 2022, mediante la cual conformó y adoptó la lista de elegibles para la provisión de **una (01) vacante definitiva** en el empleo de Profesional Especializado Código 2028 Grado 24, integrada por **veinte (20) elegibles**.

A través de Resolución 0125 del 10 de enero de 2023, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones nombró en período de prueba al señor **CRISTIAN CAMILO CASTRILLÓN RINCÓN**, identificado con cédula de ciudadanía 1.032.389.145, en el empleo de Profesional Especializado Código 2028 Grado 24 adscrito a la Dirección Jurídica, quien ocupó el **primer (1er) lugar** en la lista de elegibles conformada para el empleo con OPEC 147888 conforme a la Resolución 19103 del 02 de diciembre de 2022 y se posesionó mediante acta 0241 del 13 de junio de 2023.

Con Resolución No. 03624 del 03 de octubre de 2023, fue aceptada la renuncia presentada por el señor **CRISTIAN CAMILO CASTRILLÓN RINCÓN** a partir del 01 de noviembre de 2023, al empleo de Profesional Especializado Código 2028 Grado 24 adscrito a la Dirección Jurídica.

Con ocasión de la renuncia señalada, se procede a realizar el nombramiento en período de prueba por el término de seis (6) meses al señor **JAIR OSWALDO MARTINEZ RAMIREZ**, identificado con cédula de ciudadanía 80.737.114, quien ocupó el **segundo (2do) lugar** en la lista de elegibles en el empleo de Profesional Especializado Código 2028 Grado 24, conforme a la ya mencionada Resolución 19103 del 2 de diciembre de 2022 emitida por la Comisión Nacional del Servicio Civil.

La Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Administración de Personal de la Subdirección para la Gestión del Talento Humano, mediante estudio de verificación de requisitos suscrito el 01 de diciembre de 2023 indica que, analizada la hoja de vida del señor **JAIR OSWALDO MARTINEZ RAMIREZ**, este acredita los requisitos y el perfil requerido en el Manual de Funciones para ser nombrada en el empleo de Profesional Especializado Código 2028 Grado 24 adscrito a la Dirección Jurídica.

Los términos para la comunicación y aceptación del nombramiento fueron establecidos en el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, modificadorio del Decreto 1083 de 2015, el cual en su artículo 2.2.5.1.6, señala: *“El acto administrativo de nombramiento se comunicará al interesado por escrito, a través de medios físicos o electrónicos,*

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO 04734 DEL 06 DE DICIEMBRE DEL 2023 - HOJA No. 2

“Por la cual se hace un nombramiento en periodo de prueba”

indicándole que cuenta con el término de diez (10) días para manifestar su aceptación o rechazo.” Esta misma norma en cuanto a los plazos para la posesión en su artículo 2.2.5.1.7, refiere: “Aceptado el nombramiento, la persona designada deberá tomar posesión del empleo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes. Este término podrá prorrogarse, por escrito, hasta por noventa días (90) hábiles más, si el designado no residiere en el lugar de ubicación del empleo, o por causa justificada a juicio de la autoridad nominadora.”

La subdirección de gestión de talento humano ha verificado la totalidad de los requisitos legales y técnicos requeridos para la procedencia del presente nombramiento.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Nombramiento en período de prueba. Nombrar en período de prueba al señor **JAIR OSWALDO MARTINEZ RAMIREZ**, identificado con cédula de ciudadanía 80.737.114, en el empleo de Profesional Especializado Código 2028 Grado 24 adscrito a la Dirección Jurídica de la planta del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, de acuerdo con la parte considerativa de la presente Resolución.

PARÁGRAFO. El período de prueba a que se refiere el artículo anterior tendrá una duración de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de posesión, de conformidad con lo establecido en el numeral 5 del artículo 31 de la Ley 909 de 2004.

ARTÍCULO 2. Aceptación de nombramiento. El señor **JAIR OSWALDO MARTINEZ RAMIREZ** tendrá hasta diez (10) días hábiles para manifestar su aceptación contados a partir de la comunicación de la presente Resolución y, aceptado el nombramiento, dispondrá de hasta diez (10) días hábiles para tomar posesión del cargo, en consideración a lo dispuesto en el artículo 2.2.5.1.6 del Decreto 1083 de 2015.

ARTICULO 3. Comunicación. Comunicar la presente Resolución al señor **JAIR OSWALDO MARTINEZ RAMIREZ** a través de la Subdirección para la Gestión de Talento Humano del Ministerio de Tecnologías de la Información y de Comunicaciones y a la Comisión Nacional del Servicio Civil.

ARTÍCULO 4. Recursos. Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

ARTÍCULO 5. Vigencia. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C., a los seis (6) días del mes de diciembre de 2023.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Digitalmente
MAURICIO LIZCANO ARANGO
Ministro de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Proyectó: *Tatiana Segura - Abogada GIT Administración de Personal*

Revisó: *Wilson Alberto Monroy Mora - Coordinador GIT Administración de Personal*

María Yahvezzine Del Castillo López - Abogada Subdirección para la Gestión del Talento Humano

Aprobó: *Cesar Giovanni Artunduaga Higuera - Subdirector para la Gestión del Talento Humano*

Andrés Felipe Albarracín Rodríguez - Asesor Secretaría General

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Resolución número 04734 de 2023

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo:20231206-203110-061d07-10388203

Creación:2023-12-06 20:31:10

Estado:Finalizado

Finalización:2023-12-06 20:41:26



Escanee el código
para verificación

Firma: Firmante del Acto Administrativo

Mauricio Lizcano Arango
C.C 79.960.663
mlizcano@mintic.gov.co

REPORTE DE TRAZABILIDAD

Resolución número 04734 de 2023

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20231206-203110-061d07-10388203

Creación: 2023-12-06 20:31:10

Estado: Finalizado

Finalización: 2023-12-06 20:41:26



Escanee el código
para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	Mauricio Lizcano Arango mlizcano@mintic.gov.co	Aprobado	Env.: 2023-12-06 20:31:11 Lec.: 2023-12-06 20:31:21 Res.: 2023-12-06 20:41:26 IP Res.: 190.71.137.3